

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor juez para informarle que durante los días 13, 16 y 18 de enero de 2023, se allegaron los escritos visibles en los consecutivos del 27 al 29 de este expediente por parte del Centro De Servicios Para Los Juzgados Civile Y De Familia De La Ciudad, Armenia Quindío, 03 de mayo de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., mayo cinco del dos mil veintitrés. -

En atención a la solicitud contenida en los consecutivos 27 y 27 del expediente, allegada por parte del Agente especial liquidador, dentro del presente **Ejecutivo Singular de menor cuantía** promovido por el señor **MIGUEL ANGEL GAVIRIA OSPINA**, en contra de la señora **ISABEL CRISTINA RINCON VELANDIA y GRUPO NATURA CONSTRUCTORA S.A.S.** y teniendo en cuenta que por auto del 08 de agosto de 2022 se dispuso la suspensión y remisión del expediente atrás referido al agente liquidador, lo que se realizó desde el pasado 18 de agosto de 2022 tal y como se observa en el consecutivo 26.-

En atención a lo anterior, no es procedente acceder a levantamiento de las medidas solicitadas. -

Así las cosas, se dispone librar oficio con destino al Departamento Administrativo y al solicitante a fin de que realice los actos propios según lo establecido en el parágrafo 3º artículo 8 de la resolución 244 del 22 de 2022.-

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 08 de mayo de 2023 No. 077**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b9b7de74481a6af6c81e89ecd9524be2c0649bfedf89419b21753035760ec9**

Documento generado en 04/05/2023 05:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>